

## INFORME DE GESTIÓN 2020, OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO

Durante el año 2020<sup>1</sup>, se gestionaron 54 actuaciones disciplinarias, de las cuales, a 31 de diciembre, 10 siguen en trámite.

La no presencialidad derivada de la declaratoria de la emergencia sanitaria por el Covid - 19, no afectó el normal desarrollo de la función disciplinaria, las garantías procesales, las labores de prevención al interior de la Superintendencia, así como tampoco la asistencia a funcionarios en temas de esta naturaleza.

Las inconformidades con la atención de quejas contra entidades vigiladas, la violación al derecho de petición en sus diferentes modalidades, irregularidades en el trámite de acciones de protección al consumidor, el trato irrespetuoso, el incumplimiento al horario de trabajo, fueron los hechos más reiterativos que dieron lugar a las actuaciones adelantadas en este periodo.

Se resalta el compromiso de la organización en la preservación del orden al interior de la entidad, por los reportes oportunos de hechos con presunta incidencia disciplinaria.

### 1. Actuaciones disciplinarias culminadas

Tipo de actuación	Número
Indagaciones preliminares con decisión de archivo	17
Investigaciones disciplinarias con fallos sancionatorios	1
Investigaciones Disciplinarias con decisiones absolutorias	2
Traslados por competencia	4
Decisiones inhibitorias	20
<b>Total</b>	<b>44</b>

### 2. Actuaciones disciplinarias en trámite

Tipo de actuación	Número
Indagaciones preliminares	7
Investigaciones disciplinarias	3
<b>Total</b>	<b>10</b>

---

<sup>1</sup> Fuente C-PI-CDS-010, Estado de procesos a 31 de diciembre de 2020

### **3. Atención ciudadana**

Durante el año 2020, se presentaron 34 quejas contra funcionarios, 23 directamente a través de los canales institucionales y 11 por conducto de la Procuraduría General de la Nación.

Para la presentación de quejas se habilitó en la página web de la Superintendencia-Atención al Ciudadano, un canal especial para quejas relacionadas con actos de corrupción, manteniéndose habilitados los canales institucionales dispuestos para la recepción y atención de quejas en general. Al respecto, es oportuno destacar que no se registró ninguna relacionada con actos de corrupción en este período.

### **4. Actividades de prevención y sectoriales**

Como complemento al ejercicio de la función disciplinaria, se participó en dos programas de inducción a nuevos funcionarios, según programación de la Subdirección de Talento Humano y para su correspondiente socialización se elaboró una presentación para inducción virtual.

Así mismo, se remitieron 5 boletines preventivos y se prestó asistencia a 10 diez funcionarios en temas disciplinarios.

En relación con las actividades desarrolladas por el Colectivo Disciplinario del Sector Hacienda, se realizaron cinco sesiones enfocadas a la capacitación del nuevo Código General Disciplinario y se celebró el día de la transparencia.

### **5. Propuestas de mejoramiento para el 2021**

En desarrollo del objetivo estratégico de Gestión del Cambio Institucional para la consolidación de la modernización funcional, con la entrada en vigencia el 1° de julio de 2021 de la Ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario, es necesario adelantar un programa de reinducción a todos los funcionarios que permita la socialización de los cambios significativos en cuanto a las faltas y sanciones, como mecanismo de prevención, así como la actualización de toda la documentación del proceso en el Sistema de Gestión de Calidad, que permita la continuidad sin traumatismo del ejercicio de la función disciplinaria.